



Vence plazo para presentar el Informe Ambiental Anual de las Actividades Eléctricas

Los titulares de actividades eléctricas tienen **hasta el 31 de marzo de 2025** para presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el Informe Ambiental Anual ("IAA") correspondiente al ejercicio 2024.

Plazo máximo para la presentación

31 de marzo de 2025

El IAA debe estar suscrito por la persona encargada de la gestión ambiental interna y por el representante legal de la empresa.

Recuerda que no presentar el IAA, o presentarlo de manera incompleta o inexacta, según el contenido, plazo y forma establecidos en la normativa, constituye una infracción grave, que puede acarrear la imposición de una multa de hasta doscientas (200) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Vanessa Chávarry

vcm@prcp.com.pe

SOCIA

[VER PERFIL](#)



Johanna Romero

jrl@prcp.com.pe

ASOCIADA PRINCIPAL

[VER PERFIL](#)



Thaís Ávalos

tav@prcp.com.pe

ASOCIADA

[VER PERFIL](#)

